

el Ministerio de Sanidad y Consumo y deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

En su virtud, vista la solicitud de la «Societat Andorrana d'Aigües Minerals, Sociedad Anónima» (SADAMSA), para el reconocimiento de las «aguas de manantial», procedentes del manantial Arinsal, sito en el Principado de Andorra, y vista la documentación presentada por el solicitante, en la que figura:

Autorización, de fecha 6 de octubre de 1972, del Consell General de les Valls d'Andorra, de aprovechamiento industrial y comercial de las aguas procedentes del manantial «Arinsal».

Certificación del Departament de Sanitat del Ministeri de Benestar, Sanitat y Treball del Govern d'Andorra, en la que consta que el agua «D'Andorra Font d'Arinsal» tiene la calificación de «agua de manantial» en Andorra, y que las características de dicha agua se ajustan a lo dispuesto para las aguas de manantial en el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Esta Dirección General resuelve:

Reconocer el derecho de utilización en el territorio nacional de la denominación de agua de manantial para el agua «D'Andorra Font d'Arinsal», procedente del manantial «Arinsal», sito en la carretera general, sin número (Arinsal), del Principado de Andorra. La certificación referente a que las características del agua se ajustan a lo dispuesto en el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, tendrán validez por su tiempo máximo de cinco años, requiriendo su periódica renovación para la validez de este reconocimiento.

Publicar este reconocimiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1993.—El Director general, Juan José Francisco Polledo.

BANCO DE ESPAÑA

29858 RESOLUCION de 14 de diciembre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 14 de diciembre de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	139,906	140,186
1 ECU	157,646	157,962
1 marco alemán	81,673	81,837
1 franco francés	23,905	23,953
1 libra esterlina	208,278	208,694
100 libras italianas	8,275	8,291
100 francos belgas y luxemburgueses	390,499	391,281
1 florín holandés	72,932	73,078
1 corona danesa	20,850	20,892
1 libra irlandesa	197,953	198,349
100 escudos portugueses	80,176	80,336
100 dracmas griegas	57,014	57,128
1 dólar canadiense	105,256	105,466
1 franco suizo	95,259	95,449
100 yenes japoneses	128,061	128,317
1 corona sueca	16,619	16,653
1 corona noruega	18,806	18,844
1 marco finlandés	24,290	24,338
1 chelín austríaco	11,617	11,641
1 dólar australiano	93,975	94,163
1 dólar neozelandés	77,676	77,832

Madrid, 14 de diciembre de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

29859 CORRECCION de erratas de la Resolución de 10 de diciembre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 10 de diciembre de 1993 y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 11 de diciembre de 1993, página 35109, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los cambios correspondientes a 1 chelín austríaco, columna «Vendedor», donde dice: «11,635», debe decir: «11,653».

ADMINISTRACION LOCAL

29860 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1993, de la Diputación Provincial de Zamora, por la que se hace pública la aprobación del escudo del municipio de Fuentelapeña.

La Comisión de Gobierno de la excelentísima Diputación Provincial de Zamora, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1993, adoptó el acuerdo siguiente:

Examinado y dictaminado favorablemente por la Comisión de Deportes y Asistencia a Municipios el expediente remitido por el Ayuntamiento de Fuentelapeña para la adopción del escudo heráldico municipal. La Comisión de Gobierno, de conformidad con la propuesta del Diputado Delegado de Deportes y Asistencia a Municipios así como el informe-propuesta emitido por dicho Servicio, acuerda, por unanimidad, aprobar el escudo heráldico del municipio de Fuentelapeña con la siguiente descripción:

«Escudo partido. Primero de gules con una cruz de Malta de plata. Segundo de oro con una peña de su color puesta sobre ondas de azul y plata. Timbrada de Corona Real».

Zamora, 22 de noviembre de 1993.—El Presidente, J. Antolín Martín Martín.

UNIVERSIDADES

29861 RESOLUCION de 1 de octubre de 1993, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la anterior de 28 de septiembre de 1993 del Consejo de Universidades en la cual se homologa la modificación de los planes de estudio del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo y Centro de Estudios Jurídico Empresariales de Ciudad Real.

Aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha la modificación de los planes de estudio del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo y Centro de Estudios Jurídico Empresariales de Ciudad Real, aprobados por Resolución de 30 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 20 y 21 de octubre), y homologada por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 28 de septiembre de 1993; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

Ciudad Real, 1 de octubre de 1993.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

ANEXO

Modificación de los planes de estudio del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo y Centro de Estudios Jurídico Empresariales de Ciudad Real.

Se modifica el sistema de incompatibilidades de las asignaturas de los presentes planes de estudio, suprimiendo el carácter de «llaves», entre aquellas que posean esa naturaleza, con efectos a partir del curso académico 1993-94.

29862 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1993, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la anterior de 28 de septiembre de 1993, del Consejo de Universidades, en la cual se homologa la modificación de los Planes de estudio del título de Licenciado en Derecho de la Facultad de Derecho de Albacete, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, Colegio Universitario «Cardenal Gil de Albornoz», de Cuenca, y Centro de Estudios Jurídico Empresariales de Ciudad Real.*

Aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha la modificación de los Planes de estudio del título de Licenciado en Derecho de la Facultad de Derecho de Albacete, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, Colegio Universitario «Cardenal Gil de Albornoz», de Cuenca, y Centro de Estudios Jurídico Empresariales de Ciudad Real, aprobados por Resolución de 30 de septiembre de 1992 («Boletín

Oficial del Estado» de 21 de octubre), y homologada por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 28 de septiembre de 1993; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

Ciudad Real, 1 de octubre de 1993.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

ANEXO

Modificación de los Planes de estudio del título de Licenciado en Derecho de la Facultad de Derecho de Albacete, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, Colegio Universitario «Cardenal Gil de Albornoz», de Cuenca, y Centro de Estudios Jurídico Empresariales de Ciudad Real.

Se modifica el sistema de incompatibilidades de las asignaturas de los presentes planes de estudio, suprimiendo el carácter de «llaves», entre aquellas que posean esa naturaleza, con efectos a partir del curso académico 1993/94.

29863 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1993, de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona, por la que se establece el plan de estudios de Ingeniero Químico.*

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de la Comisión Académica de fecha 28 de septiembre de 1993, el plan de estudios de Ingeniero Químico, de esta Universidad, siguiendo las directrices generales propias del Real Decreto 923/1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Tarragona, 19 de noviembre de 1993.—El Rector, Joan Martí i Castell.